



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPRA DE ELECTRICIDAD EN LA QUE LA FORMA DE COMPRA ES FLEXIBLE Y REQUIERE UN CONOCIMIENTO PROFUNDO DEL MERCADO Y DE LAS FORMAS DE COMPRA DE LA ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE N° 2780

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPRA DE ELECTRICIDAD 2.-Necesidades a satisfacer: Disponer de una asistencia técnica para la compra de electricidad en la que la forma de compra es flexible y requiere un conocimiento profundo del mercado y de las formas de compra de la electricidad. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Asistencia técnica muy específica que no permite su desdoblamiento
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 116.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023: Partida 227.07.169.31 24.200,00 € Año 2024: Partida 227.07.169.31 29.000,00 € Año 2025: Partida 227.07.169.31 4.800,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los servicios.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS Debiendo dar inicio el 1 de marzo de 2023.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente en instalación del adjudicatario.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 % ☐ Garantía complementaria:	Importe: Adjudicación Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (29.000, 00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Debe ser una empresa de asesoría de energía eléctrica que en los tres últimos años haya asesorado al menos a una empresa para la compra de más de 150 GWh con una forma de contratación de fijar y desfijar posiciones.

Se entiende por fijar y desfijar posiciones, a la compra y “también venta” de electricidad en el mercado de futuros (fijar posiciones y después desfijarlas). Debe tener experiencia en transacciones de compra y posterior venta de las posiciones aseguradas anteriormente en el mercado de futuros (fijar posiciones y después desfijarlas). Debe tener experiencia en transacciones de compra y posterior venta de las posiciones aseguradas anteriormente en el mercado de futuros. Sólo se pide un ejemplo, en el caso de que el Licitante presente más de uno, sólo se hará el análisis del primero de ellos.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Documento nº 1. Estrategia. Debe explicar cuál es su estrategia para obtener un alto grado de cumplimiento para no sobrepasar el presupuesto, con la limitación de la escala. Máximo 5 páginas.
- Documento nº 2. Modelo de informe mensual para la gestión técnica del contrato y reporte de datos, correspondiente a la unidad 2 del PPTP. Debe presentar uno de ejemplo de otro cliente, (del que puede omitir los datos confidenciales del mismo; o hacer una propuesta con datos supuestos o inventados que muestren su alcance).
- Documento nº 3. Modelo de informe sobre su gestión y los datos más destacados del periodo observado desde el último descargo e interanual, correspondiente a la unidad 2 del PPTP. Debe presentar uno de ejemplo de otro cliente, (del que puede omitir los datos confidenciales del mismo; o hacer una propuesta con datos supuestos o inventados que muestren su alcance).
- Documento nº 4. Modelo de informe de verificación de las facturas de compra de electricidad, correspondiente a la unidad 6 del PPTP. Debe presentar uno de ejemplo de otro cliente, (del que puede omitir los datos confidenciales del mismo; o hacer una propuesta con datos supuestos o inventados que muestren su alcance).
- Documento nº 5. Experiencia de las personas.
 - Curriculum Vitae del técnico principal dedicado a este contrato.
 - Curriculum Vitae del técnico que pudiera remplazar al técnico principal en caso de baja de éste.
 - Datos sobre la experiencia del resto del equipo relacionada con las tareas de verificación de la facturación y de dar soporte telefónico para pequeñas cuestiones sobre la



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

compra/venta de electricidad, y otras relacionadas con el servicio.

- Documento nº 6. Medios disponibles para el análisis de los mercados. Máximo 5 páginas.

Incompatibilidades.

- Documento nº 7. Declaración responsable del Gerente del Licitante en el que garantiza que no representa, está asociado o posee ninguna vinculación con ninguna comercializadora eléctrica de las que operan en el mercado ibérico. Y en su defecto deberá indicar cuál es su vinculación para evaluar si es compatible este la prestación de este servicio a criterio del CABB-BBUP.

La documentación técnica tendrá las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 12 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

De acuerdo con el Apdo. 2 del PPTP se establecen las siguientes unidades para el abono de este servicio **por cada AÑO** de prestación del servicio.

Item	Descripción	Ud. Medida	Uds.	PU	Subtotal
1	Gestión técnica	Mes	12		
2	Reporte de datos	Uds.	12		
3	Descargo de la gestión presencial	Uds.	3		
4	Descargo de la gestión por videoconferencia	Ud.	2		
5	Asistencia telefónica	Mes	12		
6	Verificación de la facturación	Uds.	120		
7	Evaluación ofertas. Fijo.	Uds.	1		
8	Evaluación ofertas. Variable	Uds.	8		
Total					

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria entre 0- 25 puntos

- Estrategia propuesta para una gestión en la que el cumplimiento del presupuesto del gasto es la máxima prioridad. Se debe tener en cuenta la escala que es de 85 GWh anuales comprados.
- Modelo de informe mensual para la gestión técnica del contrato y reporte de datos, correspondiente a la unidad 2 del PPTP.
- Modelo de informe sobre su gestión y los datos más destacados del periodo observado desde el último descargo e interanual, correspondiente a la unidad 2 del PPTP.
- Modelo de informe de verificación de las facturas de compra de electricidad, correspondiente a la unidad 6 del PPTP.

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-25 puntos

- Equipo humano.
 - Se valora la experiencia y valía del técnico principal dedicado a este contrato; el que propone los cierres de posiciones y la estrategia a seguir. Y la posibilidad de remplazo por otra persona del equipo en caso de baja.
 - Se valora la experiencia y valía del resto del equipo en relación con las siguientes tareas:
 - Verificación de la facturación
 - Soporte telefónico para pequeñas cuestiones sobre la compra/venta de electricidad, y otras relacionadas con el servicio.
- Medios disponibles para el análisis de los mercados.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INCOMPATIBILIDADES

El Adjudicatario de este contrato no podrá ser representar, estar asociado o tener ninguna vinculación con ninguna comercializadora eléctrica de las que operan en el mercado ibérico. Y en su defecto deberá indicar cuál es su vinculación para evaluar si es compatible este la prestación de este servicio a criterio del CABB-BBUP.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con la propiedad a los efectos de gestión del contrato. El delegado podrá tener otras funciones dentro del contrato.